

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

76

**ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 5**

EDICTO

Don Efraín Fernández Martínez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 5 de Alcalá de Henares.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal desahucio por expiración de plazo número 1018/2018, instados por el procurador don Julio Cabellos Albertos, en nombre y representación de Buildingcenter, S. A. U., contra don Edgar Escalona Méndez, en los que se ha dictado sentencia en fecha 1 de febrero de 2021.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Edgar Escalona Méndez y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Alcalá de Henares, a 11 de febrero de 2021.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/7.297/21)

